ACTA DE AMPLIACIÓN No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 03

FECHA DEL ACTA	28 DE AGOSTO DE 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	LP-SAPSB-04126-2024 del 05 de junio de 2025
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL PTAP SALAZAR 2025
N.I.T.	901941068-6
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE OSWALDO RINCON RAMIREZ
C.C	C.C. 88.224.493 de Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE SALAZAR, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.285.395.654,00)
PLAZO O DURACIÓN	09 meses contados a partir de la firma del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Salazar, Departamento Norte de Santander
RUBRO	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad de Recursos: CDR No. 17474 del 25 de noviembre de 2025; CDR No. 17475 del 25 de noviembre de 2025.
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. Gloria Ruth Beltrán Lozano, designada mediante memorando de fecha 15 de julio de 2025.
INTERVENTOR (Externo)	UNION TEMPORAL INTER-PTAP SALAZAR
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE JULIO DE 2025
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	ACTA DE SUSPENSION N°1 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N°1 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025 ACTA DE REINICIO N°1 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025 ACTA DE SUSPENSIÓN N°2 DEL 11 DE MAYO DE 2026 ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N°2 DEL 10 DE JUNIO DE 2026 ACTA DE REINICIO N°2 DEL 24 DE JUNIO DE 2026 ACTA DE SUSPENSIÓN N°3 DEL 15 DE JULIO DE 2026 ACTA DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSION N°3 DEL 13 DE AGOSTO DE 2026

OBSERVACIONES: La ampliación N°2 a la Suspensión No. 03 se fundamenta en la necesidad de mantener suspendida temporalmente la ejecución del contrato, toda vez que a la fecha aún se encuentra en curso el proceso de reformulación del proyecto ante la Entidad Contratante. La documentación asociada a dicho trámite fue presentada por la Supervisión y actualmente continúa en etapa de revisión y evaluación, encontrándose pendiente la culminación del procedimiento y la formalización de las decisiones correspondientes mediante la aprobación y suscripción de la

COPIA CONTROLADA

Powered by CamScanner

ACTA DE AMPLIACIÓN No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 03

reformulación.
En este sentido, las condiciones técnicas, presupuestales y administrativas que dieron lugar a la Suspensión No. 03 permanecen vigentes, debido a que las actividades pendientes de ejecución están directamente relacionadas con los ajustes que se encuentran en evaluación dentro del proceso de reformulación, así como con la solicitud de adición de recursos requerida para garantizar la ejecución integral del proyecto.
Por lo anterior, teniendo en cuenta que el trámite de reformulación aún no ha culminado y que persisten las circunstancias que originaron la suspensión, la Interventoría considera pertinente y otorga su aval para la ampliación de la Suspensión No. 03, hasta tanto se surta el trámite correspondiente necesario para el reinicio de la ejecución contractual.

En San José de Cúcuta, en las oficinas de Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, se reunieron los suscritos a saber: Jhon Aldair Álvarez Bacca, Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico, Ordenador del Gasto, Gloria Ruth Beltrán Lozano, Supervisor, Myriam Dolores Arteaga Cárdenas Representante legal UNION TEMPORAL INTER-PTAP SALAZAR, Interventor (Externo) y José Oswaldo Rincón Ramírez representante legal UNIÓN TEMPORAL PTAP SALAZAR 2025, contratista, con el fin de suspender la ejecución del Contrato No. LP-SAPSB-04126-2024 a partir del 28 de agosto de 2026 y por un plazo de treinta (30) días calendario, de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el comité de obra de fecha 28 de agosto de 2026, que hace parte integral de la presente acta, estableciéndose además como fecha de reiniciación de los mismos el día 26 de septiembre de 2026, y/o día siguiente hábil o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Secretario de APSB
Ordenador del Gasto

JOSE OSWALDO RINCON RAMIREZ
R.L UNIÓN TEMPORAL PTAP SALAZAR 2025
Contratista

GLORIA RUTH BELTRAN LOZANO
Supervisora

MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS
R/L U. T. INTER-PTAP SALAZAR
Interventor (Externo)

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Myriam Dolores Arteaga Cardenas	Rep. Legal Interventor - Externo	
Revisión jurídica:	Zayda Xiomara Sandoval Rangel	Profesional Jurídica - Externo	
Aprobación Jurídica:	Zayda Xiomara Sandoval Rangel	Profesional Jurídica - Externo	
Revisión área técnica:	Gloria Ruth Beltrán Lozano	Profesional Especializado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

COPIA CONTROLADA

Powered by CamScanner

ACTA DE REUNION

Fecha: 28 de agosto de 2026	**Hora de inicio:** 08:30 a.m.	**Hora de finalización:** 09:30 a.m
Lugar: oficina Agua Potable y Saneamiento Básico	**Responsable de la reunión**: la entidad contratante, Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación de Norte de Santander	

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO
José Oswaldo Rincón Ramírez	RL	UT PTAP SALAZAR 2025	
Myriam Dolores Arteaga Cárdenas	RL	UT INTER - PTAP SALAZAR	
Jhon Aldair Álvarez Bacca	Secretario	Agua Potable y Saneamiento Básico	
Gloria Ruth Beltrán Lozano	Supervisora	Agua Potable y Saneamiento Básico	

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistentes.
2. Seguimiento al estado actual del proceso de reformulación del proyecto.
3. Análisis de las condiciones para el reinicio de las actividades contractuales.
4. Consideraciones de la Interventoría frente a la continuidad de la suspensión.
5. Definición de compromisos.
6. Conclusiones y cierre del comité.

OBJETIVO DE LA REUNION Y CONSIDERANDOS

Realizar seguimiento al estado actual del proceso de reformulación del proyecto, revisar las condiciones técnicas, presupuestales y administrativas que inciden en la continuidad de la ejecución contractual y analizar la necesidad de ampliar el periodo de suspensión del contrato, mientras culminan los trámites requeridos para la aprobación y formalización de la reformulación.

Powered by CamScanner

ACTA DE REUNION

DESARROLLO DE LA REUNION

En las instalaciones de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, el día 28 de agosto de 2026, se reunieron los representantes de la Supervisión, Interventoría y Contratista de obra, con el propósito de realizar seguimiento a la situación actual del proyecto y analizar las condiciones relacionadas con la continuidad de la Suspensión No. 03 del contrato de obra.

Durante el comité se informa que el proyecto continúa adelantando el proceso de reformulación ante la Entidad Contratante. La documentación correspondiente ya fue radicada por la Supervisión y actualmente se encuentra en proceso de revisión y evaluación, estando pendientes las actuaciones necesarias para culminar dicho trámite y obtener la respectiva aprobación y formalización.

Se deja constancia de que la reformulación contempla ajustes de carácter técnico, presupuestal y administrativo, los cuales se encuentran directamente relacionados con las condiciones requeridas para garantizar la continuidad y correcta ejecución de las actividades pendientes del proyecto.

Asimismo, se señala que dentro del proceso se encuentra contemplada la gestión de los recursos adicionales requeridos para atender las necesidades identificadas durante la ejecución y permitir la culminación integral de las obras.

La Interventoría manifiesta que, de acuerdo con la revisión realizada al estado contractual y al avance de las obras, existen actividades pendientes cuya ejecución se encuentra relacionada con las definiciones que resulten del proceso de reformulación.

En consecuencia, se considera necesario contar previamente con la aprobación y formalización de los ajustes correspondientes, de manera que las actividades puedan ser ejecutadas bajo condiciones técnicas, presupuestales y contractuales claramente definidas.

Se advierte que un reinicio de las actividades sin que haya culminado el proceso de reformulación podría generar dificultades en la programación de obra, en la disponibilidad de recursos y en la ejecución de las actividades que sean objeto de modificación, adición o ajuste.

Una vez revisado el estado actual del proyecto, los participantes del comité coinciden en que las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 03 aún permanecen, debido a que el proceso de reformulación no ha culminado y continúa pendiente la formalización de las condiciones necesarias para garantizar la continuidad de la ejecución contractual.

En este sentido, se considera que no resulta conveniente efectuar el reinicio de las actividades mientras se adelantan las actuaciones correspondientes ante la Entidad Contratante, toda vez que se

Powered by CamScanner

ACTA DE REUNION

requiere contar previamente con las definiciones derivadas de la reformulación y con la disponibilidad presupuestal asociada a los ajustes propuestos.

La Interventoría, luego de analizar las circunstancias expuestas y verificar que persisten las condiciones que motivaron la suspensión, manifiesta que resulta técnicamente procedente continuar con la suspensión del contrato mediante la ampliación del periodo inicialmente establecido.

En consecuencia, las partes acuerdan adelantar las gestiones necesarias para la prórroga de la suspensión del contrato, por un término de treinta (30) días calendario.

PROPOSICIONES Y VARIOS
(Compromisos, conservaciones y conclusiones)

- El proceso de reformulación del proyecto continúa en trámite ante la Entidad Contratante y la documentación correspondiente se encuentra en etapa de revisión.
- El contrato permanece suspendido mientras se culmina el trámite de la reformulación.
- No resulta conveniente reiniciar las actividades contractuales hasta tanto se encuentren definidas y formalizadas las condiciones necesarias para garantizar la continuidad adecuada del proyecto.

CONVOCATORIA

N/A

ANEXOS SI ( ) NO ( ) _____	Fecha de aprobación del acta:

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

En constancia firman:

Nombre:	Jose Oswaldo Rincon Ramirez	Firma:
Entidad:	U1 Etap Salazar 2025 - C. Obra.	
Nombre:	Myriam Dolores Arteaga Cardenas.	Firma:
Entidad:	Interventoría	
Nombre:	Gloria Ruth Beltran Lozano	Firma:
Entidad:	S.A.P.S.B. Supervisión	
Nombre:		Firma:
Entidad:		

Powered by CamScanner